

¡ÚLTIMA LLAMADA!

TERCERA CONVOCATORIA FONDO SUIZO PARA LA CULTURA

El **Fondo Suizo para la Cultura** es un instrumento de la Cooperación Suiza en América Central, que ha colaborado con iniciativas artísticas y culturales de nicaragüenses por más de 15 años.

Después de 40 años de historia y legados, la Cooperación Suiza se retira en 2024. Por eso, hacemos una última llamada de nuestro fondo de cultura, para **propuestas de proyectos** que promuevan diálogos y reflexiones a través de la cultura.

El objetivo de la Tercera Convocatoria es contribuir con iniciativas culturales para ampliar las voces y espacios de las expresiones artísticas y culturales diversas. Para la Cooperación Suiza, las artes y la cultura aportan a la cohesión social y el cambio cultural en su sentido amplio.

Ante nuestra salida, buscamos iniciativas que tienen posibilidad de **sostenibilidad** posterior a 2023.

LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS CIERRA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO EL FONDO?

Colectivos de artistas, gestores culturales, centros culturales y/o de formación, empresas culturales e instituciones, con propuestas eficaces para ampliar la oferta cultural nicaragüense.

¡ATENCIÓN!

Las propuestas tienen que ser respaldadas por una institución que dispone de **personería jurídica y cuenta bancaria institucional vigente**.

Los colectivos o grupos sin personería jurídica podrán aplicar en alianza con una organización o empresa cultural legalmente constituida, con personería jurídica y cuenta bancaria institucional vigente, la que deberá ser **co-implementadora** del proyecto.

Los proyectos que actualmente cuentan con apoyo del **Fondo Suizo para la Cultura**, pueden presentar una propuesta para efectos de continuidad y consolidación, que puede iniciar una vez que el proyecto actual haya finalizado.

¿QUÉ CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD SE CONSIDERAN PARA SELECCIONAR LAS PROPUESTAS?

- ▶ Ampliar la oferta cultural en Nicaragua.
- ▶ Promover la sostenibilidad de la oferta cultural en el país. Las propuestas de proyectos deben estar basadas en una estrategia de promoción artística o cultural de largo plazo.
- ▶ Promover la diversidad, inclusión, la igualdad de género, el diálogo inter-generacional e inter-cultural, con el fin de contribuir a la cohesión social.
- ▶ Fortalecer las capacidades artísticas y/o culturales transformadoras, con posibilidades de réplica.
- ▶ Ofrecer propuestas culturales, que permiten la participación y reflexión de audiencias amplias, con énfasis en niñez, juventudes, mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes y LGBTQ+.
- ▶ Contrapartida en efectivo y/o en especie de al menos 20% del costo total del proyecto.
- ▶ Demostrar conocimiento sólido del ciclo de formulación, implementación y rendición de cuentas de proyectos con la Cooperación Suiza u otras agencias bilaterales.

COMPONENTES DE LOS COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:

- ▶ Salarios y honorarios de gestores culturales, artistas y/o personal administrativo/contable.
- ▶ Compra de equipamiento menor, el cual deberá ser justificado con las actividades del proyecto.

- ▶ Mejoras a infraestructura para la sostenibilidad de iniciativas culturales, basadas en una estrategia de promoción cultural de largo plazo.
- ▶ Actividades artístico-culturales diversas como danza, música, cine-documental, exposiciones, teatro, diseño, etc.
- ▶ No aplica para adquisición de vehículos.
- ▶ El overhead no será considerado como contrapartida.

¿CUÁL ES EL MONTO A CO-FINANCIAR Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN?

- ▶ El monto a co-financiar dependerá de la calidad e innovación de la propuesta, la capacidad de implementación y la disponibilidad de recursos propios.
- ▶ Los costos administrativos (salarios, honorarios, viáticos de personal institucional o específico del proyecto, equipos y overhead) no deben ser mayor al 40% del total del proyecto.
- ▶ El período de implementación del proyecto de 12 meses o hasta diciembre 2023, **sin posibilidades de extensiones o prórrogas**. ¡Su planificación debe ser realista!
- ▶ La fecha de inicio del proyecto será a más tardar el 01 de enero de 2023 o a partir de la fecha que sea suscrito en el contrato.
- ▶ El co-financiamiento de la Cooperación Suiza suelen ser hasta un máximo de USD 60,000 (equivalente máximo al 80 %) y se requiere una contrapartida mínima del 20% del total del presupuesto del proyecto.
- ▶ La contrapartida debe reflejarse en el presupuesto presentado y debe ser sujeto a rendición de cuentas. **Su proyecto puede ser descalificado inmediatamente si no presenta contrapartida.**
- ▶ Al finalizar el proyecto se realizará Auditoría Financiera o Revisión Financiera para certificar los gastos del Proyecto, tanto de la contribución de la Cooperación Suiza y de la contrapartida.

¿CÓMO APLICAR AL FONDO?

1. La convocatoria y Términos de Referencia se divulgarán a través de la página web, Facebook e Instagram de la Cooperación Suiza.
2. Descargar de la página web www.eda.admin.ch/nicaragua los formatos que debe utilizar:
 - a. Formato de propuesta narrativa y marco lógico.
 - b. Marco lógico del eje temático de cultura del Programa "Sociedad, Cultura y Memoria": favor agregar indicadores sugeridos. Ver Anexo "Objetivo, outcome e indicadores de cultura".
 - c. Formato de presupuesto de proyecto.

Su proyecto puede ser descalificado si no presenta su documento de acuerdo con la guía narrativa, marco lógico o el formato de presupuesto.

3. Enviar el proyecto (conforme los formatos indicados anteriormente) por correo electrónico, asegurando que los archivos sean legibles, a las siguientes direcciones: managua@eda.admin.ch, cc: danilo.gonzalez-rocha@eda.admin.ch, Asunto: Fondo Suizo para la Cultura – (Nombre de la organización que aplica).
4. Consultas sobre la convocatoria serán recibidas en los mismos correos indicados hasta el día 18 de agosto de 2022.
5. Fecha de postulación: La fecha límite para la entrega de solicitudes es el 04 de septiembre de 2022 hasta las 23:59 horas. Propuestas recibidas después de esa fecha y hora no serán consideradas.

¿CÓMO ES EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN?

Todas las propuestas enviadas serán verificadas si son elegibles, de acuerdo con los criterios legales, operativos y financieros de la convocatoria.

- ▶ **Comité de selección:** Los proyectos serán evaluados por un comité de selección conformado por colaboradores/as de la Cooperación Suiza y artistas/gestores culturales externos, incluyendo la revisión y discusión de los alcances operativos y del presupuesto.
- ▶ **Notificación: se comunicará por correo electrónico como única forma de notificación sobre el resultado de la convocatoria en septiembre de 2022.** Las decisiones del Comité de Selección son inapelables.
- ▶ Se excluyen recursos legales contra decisiones del comité de selección.